



## **ACUERDO DE ACREDITACION N°347**

### **Pedagogía en Educación Especial**

### **Universidad Católica del Maule**

Con fecha 26 de Noviembre de 2014, se realiza una sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar la carrera de Pedagogía en Educación Especial de la Universidad Católica del Maule.

#### **VISTOS:**

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación; el Acuerdo N°13 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA-Chile), fechado el 08 de octubre de 2008; el informe de autoevaluación presentado por la carrera de Pedagogía en Educación Especial de la Universidad Católica del Maule; el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicha carrera; las observaciones enviadas por la carrera al informe de pares evaluadores; y las observaciones y antecedentes discutidos en la quincuagésima sexta sesión del Consejo de Educación de Agencia Qualitas.

#### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que, la carrera de Pedagogía en Educación Especial de la Universidad Católica del Maule se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que, dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N°55 de la CNAP, del mes de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.

3. Que, con fecha 21 de julio de 2014, la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Católica del Maule presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Pedagogía en Educación Especial, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.
4. Que, con fecha 18 de agosto de 2014 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores de la carrera de Pedagogía en Educación Especial de la Universidad Católica del Maule.
5. Que, con fecha 10, 11 y 12 de septiembre de 2014 fue visitada la carrera de Pedagogía en Educación Especial de la Universidad Católica del Maule, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
6. Que, con fecha 13 de octubre de 2014 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetros los propósitos declarados por la misma carrera y los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.
7. Que, dicho informe fue enviado a la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Católica del Maule para su conocimiento.
8. Que, por carta del 27 de octubre de 2014, la carrera de Pedagogía en Educación Especial de la Universidad Católica del Maule comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
9. Que, el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°56 de fecha 26 de noviembre de 2014.
10. Que, la presentación de los argumentos contenidos en este acuerdo de acreditación se realizan en función al orden establecido por CNA-Chile para cada una de las dimensiones de evaluación y no representan, necesariamente, una jerarquización según su grado de relevancia en la toma de la decisión adoptada por este Consejo.

### **CONSIDERANDO:**

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que la carrera de Pedagogía en Educación Especial de la Universidad Católica del Maule presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

#### **a) Perfil de egreso y resultados**

- La carrera cuenta con un perfil de egreso basado en competencias claramente definido, el que consideró para su elaboración los requerimientos del medio profesional. El perfil de egreso ha sido socializado con los diferentes actores. Se observa un proceso de seguimiento y evaluación sistematizada que permite verificar los logros de aprendizaje alcanzados por los estudiantes.
- Existe coherencia entre el plan de estudios y el perfil de egreso de la carrera, lo que se evidencia en el alto nivel de satisfacción respecto a la formación, expresado tanto por estudiantes, egresados y empleadores.
- La carrera conduce al título profesional de Profesor de Educación Especial con mención en Trastorno del Lenguaje y mención Discapacidad Intelectual o en Dificultades del Aprendizaje. En el análisis de la información recogida, es posible dar cuenta de un cierto desequilibrio en los estadios de desarrollo académico de las menciones. En este sentido, la mención Dificultades de Aprendizaje debiera precisar de mejor manera la declaración de objetivos y contenidos, para permitir dar cuenta de las competencias específicas que se quiere lograr.
- El modelo de prácticas progresivas con que cuenta la carrera se constituye en un eje fundamental para los estudiantes y los docentes. En este modelo los estudiantes pueden realizar diversos análisis respecto de la teoría y la práctica, por lo que se constituye en un componente muy significativo y pertinente para la carrera. Para los módulos que no pertenecen al eje de práctica, el sistema de evaluación debiera evidenciar con mayor claridad la evaluación de las competencias, asunto que la carrera reconoce y está subsanando.

- La mayoría de los programas de asignatura están actualizados tanto en formato como en bibliografía. No obstante se observó que aquellos de la mención Dificultades de Aprendizaje no presentan el mismo nivel de actualización bibliográfica que se constata en las otras menciones.
- La institución realiza para toda su oferta de carreras, un seguimiento de sus indicadores de progresión académica e introduce cambios cuando es necesario. La carrera de Pedagogía en Educación Especial presenta en general buenos antecedentes de progresión académica.
- Existe un plan de seguimiento de egresados, el cual está en etapa de implementación. El referido plan evidencia una buena capacidad de convocatoria y en términos de resultados muestra una alta satisfacción de los egresados con la formación recibida. Éstos se identifican con la institución y la carrera, valoran el nivel de empleabilidad con que cuentan, lo que atribuyen a la formación recibida, destacando la práctica progresiva del eje teórico-práctico.
- La carrera establece claramente sus criterios y mecanismos de admisión de estudiantes. Estos son de conocimiento público y resultan coherentes con lo establecido y validado por el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH). Se cuenta además con un sistema de seguimiento que apoya los procesos formativos, especialmente diseñado para monitorear el enfoque por competencias.
- La carrera dispone de un sistema de gestión de los recursos de aprendizaje que asegura que estén oportuna y adecuadamente a disposición de académicos y estudiantes, de acuerdo a los requerimientos de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Se valoran positivamente los logros obtenidos a nivel nacional e internacional en el establecimiento de vínculos que permiten una proyección y consolidación de la carrera. Destaca el nivel de desarrollo a nivel nacional e internacional de la mención de Discapacidad Intelectual y Lenguaje, lo que se evidencia a través de la realización de seminarios y actividades de capacitación. Considerando la trayectoria de la carrera, se

debe avanzar en el desarrollo de actividades de investigación financiadas con fondos externos, del tipo Fondecyt o semejantes.

**b) Condiciones de operación**

- La estructura organizacional, administrativa y financiera existente garantiza la satisfacción de los requerimientos de la carrera, así como su permanencia y desarrollo. Destaca la capacidad de gestión y compromiso institucional, plasmada en el reconocimiento que hace la institución a las tareas vinculadas con procesos académicos tales como coordinación de menciones, coordinación de niveles, participación en Comités Curriculares, en Consejos de Escuela y Departamento. Todo eso permite el desarrollo de sus funciones en un ambiente propicio para el desarrollo académico.
- Los recursos humanos que componen el equipo académico tienen calificaciones adecuadas y son reconocidos por los estudiantes, por los egresados, los empleadores, y por la comunidad nacional del área de la especialidad. Este cuerpo académico se advierte comprometido y con evidencias de trabajo en equipo que facilitan la tarea de avance y desarrollo de la carrera. La distribución de la carga académica, que tiene su énfasis en la docencia, dificulta al equipo de la carrera la consolidación de sus procesos de investigación. Se deben tomar medidas que reparen en aquello.
- La infraestructura y los servicios estudiantiles existentes demuestran que existe una gran preocupación de la institución por los estudiantes, con el fin de aportar al desarrollo de su vida universitaria.
- El Sistema de Bibliotecas cuenta con amplios, actualizados y disponibles recursos al servicio de los procesos formativos. Hay recursos bibliográficos suficientes y personal técnico disponible para la atención de las consultas que académicos y estudiantes puedan requerir. Tanto el fondo de libros, revistas y bases de datos disponibles, como el personal a cargo, constituyen un eficiente e importante aporte a los procesos de enseñanza y aprendizaje, y al desarrollo de la autonomía en el aprendizaje.

**c) Capacidad de autorregulación**

- La unidad establece sus propósitos de manera realista. Los programas, reglamentos, publicidad, servicios, recursos y equipamiento de que dispone guardan debida relación con sus propósitos.
- La carrera cautela la existencia de un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes que ingresa a cada curso y el total de recursos del programa, considerando sus académicos, infraestructura, equipamiento y presupuesto.
- La carrera ha logrado llevar a cabo un proceso de revisión y análisis de las debilidades y fortalezas y ha podido detectar déficit y buscar mecanismos para compensarlos; el Informe de Autoevaluación refleja en forma detallada el proceso desarrollado. Este proceso de autoevaluación realizado cubre todas la dimensiones establecidas en los criterios de acreditación y ha sido conocido y validado por la comunidad académica.
- Producto del proceso de autoevaluación, la carrera cuenta con la formulación de un plan de mejoramiento, el que se aprecia con un enfoque centrado en el largo plazo lo que permite observar una visión y proyección estratégica.
- El plan de mejoras cuenta con indicadores para medir su avance. La mayoría de ellos se refiere a cumplimiento de objetivos con sus respectivas actividades. Estos indicadores se expresan en relación al logro de las metas, las que están bien definidas en el mismo plan.
- La carrera ha avanzado respecto del proceso de acreditación anterior, lo que se evidencia, entre otros aspectos, en el desarrollo de un plan de revisión de indicadores que permitan el seguimiento del proceso de innovación, el desarrollo de un programa de seguimiento y vinculación con los egresados, y un sistema de desarrollo e innovación de la calidad, que permite monitorear la calidad de los procesos implementados y sus resultados.

**EL CONSEJO DE ACREDITACION DE EDUCACION DDE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACION SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:**

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Pedagogía en Educación Especial de la Universidad Católica del Maule cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, se acredita la carrera de Pedagogía en Educación Especial de la Universidad Católica del Maule, impartida en la ciudad de Talca, en jornada diurna.
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de **siete años**. En consecuencia, **ésta es válida hasta el 26 de noviembre de 2021**, oportunidad en la cual la carrera de Pedagogía en Educación Especial de la Universidad Católica del Maule podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.



**Judith Scharager Goldenberg**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**  
**QUALITAS**



**Horacio Walker Larraín**  
**CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN**  
**QUALITAS**